

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 24 de mayo de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAMPO ELÍAS MORENO SIBO
DEMANDADO: CREMIL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00395-00

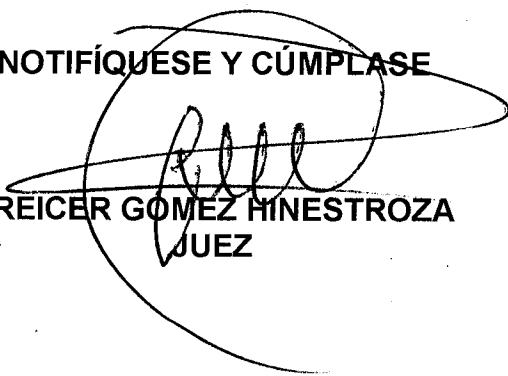
En la pasada audiencia inicial del 12 de febrero de 2019 se decretó, como único elemento de prueba pendiente por recaudar, un certificado de todos los factores devengados por el señor CAMPO ELÍAS MORENO SIBO, durante su vinculación al Ejército Nacional, especificando, en particular, si devengó la denominada prima de navidad o no y, en caso afirmativo, indicar los valores.

Una vez revisado el expediente, se advierte que la entidad oficiada, mediante memorial obrante a folios 106 al 107, allegó la documentación requerida en medio magnético.

Por lo anterior, con el fin de determinar realizar la contradicción de dicha prueba, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes la documentación remitida en medio magnético por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, obrante a folios 106 al 107, a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 24 de mayo de 2019 se notificó por ESTADO No. 5 Del 27 de mayo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Betancourt'.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
SECRETARIA